

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca Calle 7 No.13 –56 edificio condado plaza piso 5 Telefax (092)2365231

j01cctoesrbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

## INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del **Acuerdo No. PSAA13-9857** de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás **Autoridades Judiciales** sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Radicado	761113121001 <b>2012 -00011-00</b>
Proceso	RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS
Identificación del Predio	PREDIO: LA MARINA: UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LA TULIA DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR- VALLE DEL CAUCA  MATRICULA INMOBILIARIA: 380-5796 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TULUA  CEDULA CATASTRAL:00-02-0003-0229-00

FECHA DE LA ACTUACION	PROVIDENCIA/DECISIÓN
06-02-2013	INTERLOCUTORIO №033 / ADMITE SOLICITUD DE RESTITUCION DE TIERRAS
06-02-2013	Mediante el referido auto se admite la solicitud de restitución del predio señalado, se decreta  LA SUSPENSIÓN de todos aquellos procesos declarativos que versen sobre derechos reales  sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios  de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes  vacantes y mostrencos, que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria en relación con los  predios cuya restitución se solicita; así mismo como los procesos ejecutivos, judiciales  notariales y administrativos que afecten el predio, con excepción de los procesos de  expropiación.  Por lo tanto se informa a todos los juzgados del país, que deben remitir los expedientes  relativos a dichos procesos, de manera inmediata a este juzgado.